



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 52

Tratado N° 5.

Exp. N° 3/9340/2017

Montevideo,

28 SET. 2017

ASUNTO: Resolución N° 52, Acta N° 49, adoptada por el Consejo Directivo Central con fecha 15 de agosto de 2017, por la cual hace saber a los Consejos de Educación y de Formación en Educación que el próximo año, el Consejo Directivo no autorizará trámites de acumulación de funciones que no se ajusten a la normativa vigente.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha, EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO: Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, Departamento de Funcionarios de Gestión, Departamento Docente, Sección Acumulaciones y al Equipo Coordinador de Inspección General Docente para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:

[Handwritten Signature]
Prof. SANDRA CUNHA RAI
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

[Handwritten mark]